



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0167-2023-CU-SE-08

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 menciona que toda servidora pública y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo señala que las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene la potestad de ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0167-2023-CU-SE-08

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, con Memorando nro. UTMACH-VACAD-2023-0157-M, de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Vicerrectora Académica, notifica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD. rector de la Institución, el contenido del informe n° 049-CAU-2023-22; que en su parte pertinente indica:

"CONCLUSIONES:

El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, luego del respectivo análisis, considera emitir el criterio favorable con las modificaciones correspondientes en la presente sesión, condensando la información de las 5 facultades, por lo que acuerda, recomendar al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario: 1.- Aprobar las actividades de gestión académica y planificación curricular de acuerdo al calendario académico 2023-1 para el personal académico de todas las carreras excepto Medicina y Enfermería de la Universidad Técnica de Machala, a realizarse durante el mes de mayo del 2023, de acuerdo al siguiente detalle.

Semana del 02-05 de mayo

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PRODUCTO-RESPONSABLE
07:30-08:00	Registro y bienvenida		
08:00-09:30	Socialización de actividades del mes de mayo.		
09:30-10:00	Charla: Elaborar Reactivos para Admisión UTMACH 2023-2	Salón Auditorio	5 Reactivos subidos a plataforma.
10:00-12:00	Elaborar Reactivos para Admisión UTMACH 2023-2	Facultades	Dirección de Formación Profesional
12:00-12:30	RECESO PARA ALMUERZO		
12:30-16:00	Elaborar Reactivos para Admisión UTMACH 2023-2	Facultades	Dirección de Formación Profesional



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0167-2023-CU-SE-08

JORNADA DEL 03 AL 05 DE MAYO DE 2023

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PRODUCTO-RESPONSABLE
07:30-8:00	Registro		30 Reactivos subidos a plataforma
08:00-12:00	Elaborar Reactivos para Admisión UTMACH 2023-2	Facultades	Decanos Subdecanos Dirección de Formación Profesional
12:00-12:30	RECESO PARA ALMUERZO		
12:30-16:00	Elaborar Reactivos para Admisión UTMACH 2023-2	Facultades	Decanos Subdecanos Dirección de Formación Profesional

SEMANA DEL 08 AL 12 DE MAYO

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PRODUCTO-RESPONSABLE
07:30-9:30	Registro Socialización del Perfil del practicante basado en competencias (lunes 8) Taller Perfil del Practicante basado en competencias	Salón auditorio Facultades	Informe de Carreras Dirección de Vinculación
9:30-12:00	Ajustes Curriculares/ Validar Plan de Acción de Carreras/ Desarrollar Guías de Estudio para modalidades de estudio híbridas ¹	Facultades	Producto de acuerdo a la actividad Decanos Subdecanos Coordinaciones de carrera Dirección Académica
12:00-12:30	RECESO PARA ALMUERZO		
12:30-16:00	Desarrollo de Guías de Prácticas de Laboratorio y Guías de Campo/ Actividades de investigación conforme oficio No. UTMACH-VINVIP-2023-0070-M/Subir información plataforma RIC	Facultades	Producto de acuerdo a la actividad Decanos, Subdecanos Coordinaciones de carrera Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0167-2023-CU-SE-08

SEMANA DEL 15 AL 19 DE MAYO

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PRODUCTO-RESPONSABLE
7:30-12:00	Registro Ajustes Curriculares/ Validar Plan de Acción de Carreras/ Desarrollar Guías de Estudio para modalidades de estudio híbridas	Facultades	Decanos Subdecanos Coordinaciones de carrera
12:00-12:30	RECESO PARA ALMUERZO		
12:30-15:00	Desarrollo de Guías de Prácticas de Laboratorio y Guías de Campo/ Actividades de investigación conforme oficio No. UTMACH-VINVIP-2023-0070-M/Subir información plataforma RIC	Facultades	Decanos Subdecanos Coordinaciones de carrera Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado Dirección de Tecnologías
15:00-16:00	Socialización de la Plataforma Informática para Instrumentos Curriculares	FCE—15 FIC—16 FCA—17 FCQyS-18 FCS—19	

SEMANA DEL 22 DE MAYO AL 02 DE JUNIO

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PRODUCTO-RESPONSABLE
07:30-12:00	Desarrollar Programas Analíticos Subir, corregir y validar los Programas Analíticos Revisar por Comisión de Evaluación los Programas Analíticos Desarrollar Syllabus de Asignaturas Evaluar Syllabus de Asignaturas por parte de Comisión Correcciones, modificaciones y versión final de los Syllabus de Asignaturas	Facultades	Decanos Subdecanos Comisión de syllabus Coordinadores de carrera
12:00-12:30	RECESO PARA ALMUERZO		
12:30-16:00	Elaboración y evaluación de Syllabus, Programas Analíticos y Planes de clase por carrera/ Actividades de investigación conforme oficio No. UTMACH-VINVIP-2023-0070-M/ Socialización de la Guía de Titulación	Facultades	Informe de Coordinadores-Comisión Coordinadores de Carrera Subdecanos y Decanos Producto de acuerdo a la actividad Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado Dirección de formación

*CONSIDERAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0167-2023-CU-SE-08

2. *Los docentes que participan en comisiones permanentes de acuerdo a resolución administrativa o de Consejo Universitario, reemplazaran sus productos de acuerdo al objetivo de la comisión."*

Que, luego de conocer y analizar el contenido del memorado nro. UTMACH-VACAD-2023-0157-M, de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Vicerrectora Académica, y el contenido del INFORME N° 049-CAU-2023-22, los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. - Aprobar las actividades de gestión académica y planificación curricular de acuerdo al calendario académico 2023-1 para el personal académico de todas las carreras excepto Medicina y Enfermería de la Universidad Técnica de Machala, a realizarse durante el mes de mayo del 2023, de conformidad con lo recomendado en el Informe nro. 049-CAU-2023-22 adjunto a la presente resolución.

Artículo dos. - Autorizar a los docentes que participan en comisiones permanentes de acuerdo a resolución administrativa o de Consejo Universitario, reemplazar sus productos de acuerdo al objetivo de la comisión.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA. - Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco facultades.

CUARTA. - Notificar la presente resolución a la Coordinación General de Rectorado.

QUINTA. - Notificar la presente resolución a Procuraduría General.

SEXTA. - Notificar la presente resolución a Dirección Académica



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0167-2023-CU-SE-08

Dada en la ciudad de Machala, a los veinte (21) días del mes de abril del año 2023, en la octava sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada mediante la plataforma telemática de Microsoft Teams.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL

